



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 092

CIR_GJN_ATS_092.22

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.

Asunto: Se informa contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1747-2022** de fecha 13 de julio de 2022.

Por la relevancia y la importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio N° **B00.03.01.01.-1747-2022** de fecha 13 de julio del año en curso, emitido por el Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez Director General de Inspección Fitozoosanitaria, oficio con el cual que se determinó limitar al condado de **Cache**, las restricciones de importación para mercancías avícolas del estado de UTAH.

De lo anterior, se realizaron los ajustes necesarios en la leyenda de diversas Hojas de Requisitos Zoosanitarios, por lo se señala que para éste condado se mantendrá el esquema y procedimiento implementado para la importación de **carne de ave** destinada a proceso térmico en establecimientos TIF, modificándose la HRZ en su numeral 25.

Cabe señalar que su aplicación ha surtido efectos a partir del **11 de julio de 2022.**

Tomando en cuenta lo anterior, se les exhortar a considerar la información proporcionada por la autoridad, a fin de que tomen las previsiones necesarias que les permitan evitar contratiempos en sus operaciones de importación relacionadas con el tema.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

juridico@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio N° **B00.03.01.01.-1747-2022** de fecha 13 de julio de 2022, para mayor referencia.



**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
**Dirección en Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

Nº de Oficio B00.03.01.01.-1747 -2022

Ciudad de México a, 13 JUL 2022

A.A. FELIPE MIGUEL GONZÁLEZ JAIMES
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
CALLE NUEVA JERSEY No.14, COL. NÁPOLES, ALC. BENITO JUÁREZ,
C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO.
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal, comunica que derivado de la información proporcionada por el APHIS-USDA, se determinó limitar al condado de **Cache**, las restricciones de importación para mercancía avícola procedentes del estado de **Utah**, por lo que se ajusta la leyenda de las siguientes Hojas de Requisitos Zoosanitarios:

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-USA-USA	Carne avícola
004-13-182-USA-USA	Vísceras avícolas
004-13-186-USA-USA	Despojos/avícolas
004-14-2589-USA-USA	Materia prima avícola para la elaboración de alimento para mascota.
098-13-1296-USA-USA	Preparaciones a base de carne cruda
004-09-503-USA-USA	Aves de hasta 3 días de nacidos
004-08-521-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas
004-08-501-USA-USA	Aves canoras, ornato, rapaces comercialización
004-13-481-USA-USA	Huevo para plato
004-13-1197-USA-USA	Huevo para uso industrial
004-01-83-USA-USA	Huevo fértil
004-22-1231-USA-USA	Huevo SPF

Para dicho condado, se mantendrá el esquema y procedimiento implementado para la importación de carne de ave destinada a proceso térmico en establecimientos TIF, por lo que, la HRZ aplicable será modificada en su numeral 25.


RGL/ARC/SMCO

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 dgif-sandra@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Hoja 2 de 2

**Dirección General de
Inspección Fitozoosanitaria**
**Dirección de Inspección en
Puertos, Aeropuertos y Fronteras**

Subdirección de Inspección en Puertos y Aeropuertos
Jefatura de Departamento de Gestión de Inspección Fitozoosanitaria

N° de Oficio B00.03.01.01.-1747 -2022

Las disposiciones para este condado son aplicables a partir del 11 de julio, por lo que es factible la importación de productos de ave procedentes de condados afectados, como se describe en las HRZ correspondientes.

Finalmente, se recomienda consultar en tiempo real las HRZI, dado que los cambios de las disposiciones sanitarias se ven reflejados al día.

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General

Dr. Jorge Luis Leyva Vázquez



SECRETARIA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INSPECCION FITOZOOSANITARIA



C.c.p DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL - gestion.dgsa@senasica.gob.mx
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ - DIRECTOR DE INSPECCIÓN EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS - ruben.gaona@senasica.gob.mx
M.C. HORACIO DUARTE OLIVAREZ - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO - horacio.duarte@anam.gob.mx
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ - DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA - nashielly.escobedo@claa.org.mx

SIGMA S/N
RGL/ARC/SMCO

VDGIF S/N

VSENASICA S/N

VIDA S/N

Insurgentes Sur No. 489, P-13, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51117 dgif-sandra@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica

